



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 3903 /  
SALUD

VALLENAR, 22 JUN 2010

VISTOS

Memorándum N° 0715 del 03 de Junio 2010 de la Directora del Departamento de Salud Municipal; la necesidad de contratar los Servicios, con Fondos Propios Municipales Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto N°1852 complementario y las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

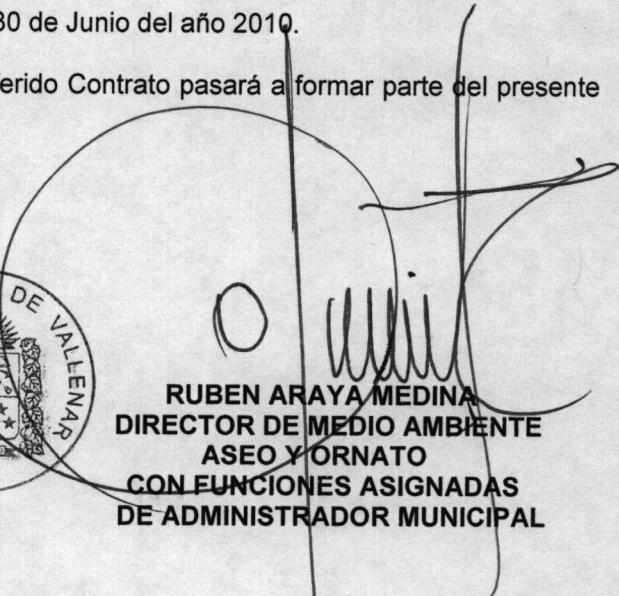
1. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y Doña **Paulina Nicole de Lourdes Cuadra Rodríguez, R.U.N. 16.552.047-5**
2. La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a Doña Paulina Nicole de Lourdes Cuadra Rodríguez, un honorario mensual de \$ 288.850.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Baquedano.
3. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21- 03 – 001 “Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales”
  1. El presente Contrato será desde el 01 al 30 de Junio del año 2010.
4. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasará a formar parte del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
**NANCY E FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**RUBEN ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Personal

RAM/NEFR/Dña.PSG/PAGL/FEFF/pah